

2023-513

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, febrero 12 de 2024. La dejo en el sentido que la publicación del emplazamiento de los acreedores en este proceso se realizó en el TYBA, venciendo el término el pasado 09 de febrero de 2024.

Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 341

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, quince de febrero de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta que se encuentran emplazados los acreedores de la sociedad, vencido el término del edicto emplazatorio y que se efectuó la publicación en el TYBA en este proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **JORGE ADRIÁN OSPINA MUÑOZ y ADIELA MAZO AGUDELO**, se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Inventarios de los bienes y deudas de la sociedad.

Para tal efecto se señala la hora de las **nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del quince (15) de marzo de 2024**, advirtiéndole que el despacho estará de manera presencial en la sala de

audiencias asignada en el Palacio de Justicia y se enviará el link para la conexión virtual a quienes lo soliciten.

Se requiere a la apoderada para que allegue al despacho el escrito contentivo de los inventarios con antelación.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6195d02dee3f3aaebe581e72e0c3cd6d7c3732e3ef9c602a5a93e626a79fb568**

Documento generado en 15/02/2024 02:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>